DOC	1355940
EXP	493690

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 - 2021/MPH-H

Huacho, 19 de Febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley Nº 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 002-2021-MPH, de fecha 02.01.2019, se resolvió: **DESIGNAR** al el C.P.C. **DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA**; en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el C.P.C. **DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA**, estuvo ausente desde el día viernes 29 de enero del presente año debido a que era sujeto de investigación, seguida por el primer despacho de la fiscalía especializada de corrupción de funcionarios de Huaura quienes solicitaron la medida de coerción procesal de detención preliminar en contra del funcionario mencionado, lo cual le imposibilita concurrir a su centro de labores y realizar sus funciones con normalidad, por lo que se hizo necesario para la continuidad de las actividades administrativas encargar temporalmente al **ABOG. WALTER IVAN DEDIOS ESPEJO**, la Gerencia Municipal, desde el 01.02.2021.

Que, a la fecha la situación de impedimento de poder ejercer su labor gerencial continua, y siendo necesario el desarrollo de estas funciones se estima conveniente concluir la designación del servidor C.P.C. **DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA.**

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que estableció en Su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, por otro lado, es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados,

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 - 2021/MPH-H

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del C.P.C. **DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA**; en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, con efecto anticipado, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolucion..

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
(e) ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo
GAYF/SGGTH
Escalafón